

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	F11.P5.GTH	08/06/2020
	FORMATO NOVEDADES COMISIONES SERVIDORES PÚBLICOS O GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS	Versión 4	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 3741 de 10 JUN 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3738 del 9 de junio 2020,

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 36 del Artículo 1 de la Resolución 3605 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3738 del 9 de junio de 2020, se le autorizó un desplazamiento al contratista **CARLOS EDUARDO MADRID GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.897 para desplazarse a la ciudad de Leticia – Amazonas, durante el día 10 de junio de 2020, con el objeto de: “Se llevará a cabo el transporte de raciones para preparar a la ciudad de Leticia, que para el efecto se requiere el acompañamiento del contratista de la Dirección de Primera Infancia para garantizar el proceso logístico de entrega”.

Que debido a que fue aplazado el vuelo programado por la Fuerza Aérea Colombiana para el día 11 de junio de 2020, se hace necesario modificar la fecha del desplazamiento y el lugar de desarrollo de la misma para el municipio de Bahía Solano-Chocó.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 3738 del 9 de junio de 2020, en el sentido de indicar que la fecha del desplazamiento es el día 11 de junio de 2020 y el lugar de desarrollo de la misma para el municipio de Bahía Solano-Chocó, siendo el mismo objeto de garantizar el proceso logístico de entrega de las raciones para preparar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 3738 del 9 de junio de 2020, que no hayan sido modificadas o aclaradas por el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2020

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Elaboro: Ruth Urrea – Contratista de la Dirección de Primera Infancia
Aprobado: Carlos Alberto Aparicio – Director de Primera infancia
VoBo.: John Fernando Guzman Uparela – Director de Gestión Humana
Vo.Bo.: John Isaza-Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!